ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO 1327

LITUECHE, 23 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

- El Convenio Promoción de la Salud 2019-2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de hacer instalación de módulo de juegos de madera en las dependencias del Estadio Municipal.
  La Resolución Exenta N° 7500 de fecha 24 de septiembre de 2019 que aprueba el Convenio antes mencionado.
  La necesidad de implementar estrategias y actividades para potenciar factores de la salud en coherencia con las políticas públicas destinadas a construir comunidades saludables.
- La cotización de Don Jaime González Bobadilla, Rut; [redacted] que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Articulo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación por parte del proveedor.

DECRETO:

1.- Autorícese mediante trato directo entre Don Jaime González Bobadilla Rut: [redacted] y la Ilustre Municipalidad de Litueche para el servicio de instalación de módulo de juegos en las dependencias del Estadio Municipal, por el monto de $ 600.000(seiscientos mil pesos) impuestos incluidos.

2.- Gírese orden de compra a nombre de Jaime González Bobadilla Rut; [redacted] por un total de $ 600.000(seiscientos mil pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto de Promoción de la Salud 2019-2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (s)

CSM/PVV/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno